



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2020-MDY

Yura, 13 de febrero del 2020.

VISTOS:

Informe N° 0073-2020-MDY-GM-GPP de la Municipalidad Distrital de Yura; el informe N° 0016-2020-MDY-GM/GAF; el informe N° 033-2020-MDY-GM/GAF-SGT; y demás documentos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el informe N° 033-2020-MDY-GM/GAF-SGT de la Srta. Sara Mamani Huayapa encargada de la subgerencia de tesorería de fecha 11 de febrero del 2020 en donde alcanza los saldos financieros al 31 de diciembre del 2019 reajustados, según extractos bancarios y libro bancos al cierre del año fiscal detallado en el anexo adjunto, en todas sus fuentes y rubro de allí se extrae la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados y del RUBRO: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por un monto de S/. 45,467,267.25 Soles y concluye que emite los saldos financieros de la municipalidad distrital de Yura a efecto de proseguir con la programación respectiva

Que, según el informe N° 0016-2020-MDY-GM/GAF del Ing. Edwin E. Ruelas Silloca Gerente de Administración Financiera de fecha 12 de febrero del 2020 remite el informe N° 033-2020-MDY-GM/GAF-SGT y anexo para su programación respectiva.

Que, según informe N° 073-2020-MDY-GM-GPP de fecha 13 de febrero del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la necesidad de realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por el monto de S/. 13,410,388.00 soles, en concordancia a lo que establece al decreto legislativo 1440, en su Artículo 50.- Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en uso de las facultades conferidas de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, refiere qué es función del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo en el art. 43 de la misma ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 13,410,388.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	13,410,388.00

TOTAL INGRESOS

13,410,388.00

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yura	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa Presupuestal	
PROYECTO	: 2244440 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Juan Velazco Alvarado, Av. Alfonso Ugarte y Calle Kolque parque en la Avtis el Altiplano, distrito de Yura - Arequipa - Arequipa.	
OBRA	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local	
FINALIDAD	: 0250044 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av Juan Velazco Alvarado, Av Alfonso Ugarte y calle Kolque parque en la Avtis el Altiplano, distrito de Yura- Arequipa - Arequipa.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,603,373.00
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yura	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa Presupuestal	
PROYECTO	: 2317484 Mejoramiento de Transitabilidad vehicular y peatonal en el asentamiento humano villa milagros, distrito de Yura - Arequipa - Arequipa.	
OBRA	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local	
FINALIDAD	: 0249343 Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano Villa Milagros, distrito de Yura- Arequipa- Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9,065,076.00
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yura	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa Presupuestal	
PROYECTO	: 2393021 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal Comités 21, 22 y 36 de la zona 4 sector b - distrito de Yura - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa.	
OBRA	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local	
FINALIDAD	: 0265745 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal Comités 21, 22 y 36 de la zona 4 sector b - distrito de Yura - Arequipa - Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		29,450.00
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yura	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa Presupuestal	
PROYECTO	: 2467375 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad en la Trocha Carrozable al anexo Chilcane del distrito de Yura - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa.	
OBRA	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local	
FINALIDAD	: 0282352 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad en la Trocha Carrozable al anexo Chilcane del distrito de Yura-Arequipa-Arequipa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,574,472.00



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
 PROYECTO : 2408770 Mejoramiento del Servicio de
 Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los
 Comités 12, 13, 14,20 sector b zona 1, A.P.A.U.
 - distrito de Yura - provincia de Arequipa –
 departamento de Arequipa.

OBRA : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 FINALIDAD : 0266542 Mejoramiento del Servicio de
 Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los
 Comités 12, 13, 14, 20 sector b zona 1, A.P.A.U.
 - distrito de Yura -Arequipa-Arequipa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 23,932.00

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
 PROYECTO : 2191861 Mejoramiento del Servicio de
 Educación Primaria de la Institución
 Educativa el Altiplano, distrito de Yura –
 Arequipa - Arequipa.

OBRA : 4000020 Instalación de Infraestructura
 FINALIDAD : 0249893 Mejoramiento del Servicio de
 Educación primaria de la Institución
 Educativa el Altiplano, distrito de Yura-
 Arequipa- Arequipa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 241,725.00

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000936 Mantenimiento de
 Infraestructura Pública.

FINALIDAD : 0028115 Mantenimiento de
 Infraestructura Distrital

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 650,000.00

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa presupuestal
 PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5006144 Atención de Actividades
 de Emergencia.

FINALIDAD : 0212132 Atención de la Transitabilidad
 de las vías

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 51,000.00

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa presupuestal
 PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5006144 Atención de Actividades
 de Emergencia.

FINALIDAD : 0212131 Limpieza y descolmatación de
 cauces, defensas ribereñas, sistemas de
 drenaje y canales de riego.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 105,000.00





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 949079423 / 949079445

✉ www.muniyura.gob.pe

PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yura	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	
FINALIDAD	: 0000888 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		66,360.00

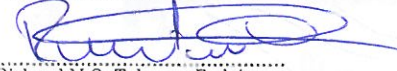
TOTAL PLIEGO	SI.	13,410,388.00
---------------------	------------	----------------------

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
 SECRETARIO GENERAL


 Angel Benavente Cáceres
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

